

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20216830270801  
Fecha: 24-04-2021



683

Bogotá, D.C.

Señor:  
**ANONIMO**  
Publicar en cartelera  
Ciudad.

*Planilla*

Asunto: Respuesta solicitud – Espacio Público  
Referencia: Radicado N° 20216810022692

Cordial saludo.

En atención a la petición radicada en esta Alcaldía Local relacionada con “(...) solicitarle muy comedidamente se ordene a quien corresponda la recuperación del espacio público, como son los andes y la vía pública. (...) solicitamos se hagan los operativos constantes y permanentes para acabar con esta problemática definitivamente que se nos viene presentando con estos talleres callejeros. (...) Lo anterior a que varios establecimientos de automotriz de los dos costados de la Carrera 24 Sur entre las cades 40 y 41 B barrio Quiroga se han apropiado del espacio público utilizado anden y vía pública para el arreglo y mantenimiento de vehículos y motos, colocando toda clase de obstáculos para formar de la VIA PRINCIPAL talleres (...)”, me permito informarle que en el marco de las competencias asignadas a esta Alcaldía Local y al Área de Gestión Policiva y Jurídica, y teniendo en cuenta lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSCC, la Alcaldía Local ejerce funciones de Inspección, Vigilancia y Control - IVC, a través de actuaciones, operaciones administrativas y policivas con el fin de realizar la verificación de documentos a los establecimientos de comercio y velar por la protección y recuperación del espacio público, a fin de garantizar la gobernabilidad, el ejercicio de derechos, la tranquilidad y libertades ciudadanas.

Por lo anterior, el Área de Gestión Policiva Jurídica, incluirá dentro de la programación de operativos de IVC – Inspección, Vigilancia y Control de espacio público del mes de MAYO del presente año, al sector indicado por usted, a fin de hacer la respectiva verificación de las situaciones presentadas, en aras de tomar las acciones tendientes a lograr la restitución del espacio público si a ello hubiese lugar.

Atentamente,

*Marlene Alcira Melendez Perez*  
**MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ**

**Coordinadora Área de Gestión Policiva y Jurídica**

Proyectó: Jessica Peña – CPS -012/2021

Revisó: Jorge G. Estacio Rodríguez-Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Policiva.

